

cubrir 32 plazas de Camineros vacantes en las plantillas de las provincias de Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, y aprobada con fecha 25 de marzo de 1980 la propuesta de admisión formulada por el Tribunal calificador en dicho concurso-oposición,

Esta Jefatura ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Caminero, hacer pública la relación de los aspirantes declarados aptos para cubrir las 68 vacantes, con expresión de su destino.

1. José Fidel Vacas Sánchez.—Salamanca.
2. Luis Manuel Quiroga García.—Valladolid.
3. Angel Donato García Tapia.—Salamanca.
4. Pascual Pedro Nieto Ramos.—Salamanca.
5. Manuel Francisco Serrano González.—Zamora.
6. Juan Cobo López.—Palencia.
7. Julián Domingo García.—Palencia.
8. Angel Mellado Martín.—Valladolid.
9. Alfonso Braulio Portales Fernández.—Zamora.
10. Guillermo Matía Vallejo.—Palencia.
11. Juan Francisco Muñoz Picado.—Salamanca.
12. Paulino Pérez Cuadrado.—Salamanca.
13. José Carlos Ramos González.—Zamora.
14. Manuel Rodríguez García.—Palencia.
15. Pedro Gómez Rabanal.—Palencia.
16. José María Ruiz Pérez.—Zamora.
17. Santos Sánchez Santos.—Zamora.
18. Francisco Vega Redondo.—Valladolid.
19. Manuel Ferrera Torrado.—Salamanca.
20. Lorenzo Gamadiel Arriba.—Salamanca.
21. Sebastián Santamaría de las Heras.—Zamora.
22. Angel Sevillano Picado.—Salamanca.
23. Gumersindo Calzada López.—Salamanca.
24. Jesús Díez Triviño.—Valladolid.
25. Gustavo Enriquez Alonso.—Zamora.
26. José García Martín.—Valladolid.
27. Joaquín Martín Bernal.—Salamanca.
28. Nilo Fonseca Martínez.—Valladolid.
29. Juan Manuel Oreja Pascual.—Salamanca.
30. Miguel Angel Valle Iglesias.—Palencia.
31. Emilio Velasco Chicote.—Valladolid.
32. Pedro Guerra Zarzuelo.—Valladolid.
33. Felicísimo Hernández Vaquero.—Salamanca.
34. José Marcos Martín.—Salamanca.
35. Agustín Abia Mediavilla.—Palencia.
36. Pedro Manuel Cobo López.—Palencia.
37. Abdón Guerra Durán.—Valladolid.
38. Justino Maderuelo Moreno.—Valladolid.
39. Fermín Mancebo Sánchez.—Salamanca.
40. Francisco Martín Sánchez.—Salamanca.
41. Juan José Sánchez Mateos.—Salamanca.
42. Manuel Castaño González.—Zamora.
43. Santiago A. Chamorro García.—Valladolid.
44. Emilio García Saavedra.—Zamora.
45. Ramón Gutiérrez Pascual.—Valladolid.
46. Ramón Hernández Bartolomé.—Valladolid.
47. Andrés Matellán Prieto.—Valladolid.
48. Jesús Rico López.—Valladolid.
49. Manuel Juan Valle.—Valladolid.
50. Benito Antúnez Hernández.—Palencia.
51. Blas Arcos Montoro.—Valladolid.
52. Carlos Hernández Alvarez.—Valladolid.
53. Jesús Lora Marcos.—Palencia.
54. Antolín Fernández Pico.—Palencia.
55. Florentino González Moro.—Palencia.
56. Angel Agustín Hernández Cruz.—Palencia.
57. Eloy Hernández Hernández.—Palencia.
58. José Manuel Mayor Hernández.—Palencia.
59. Francisco Borrachero Torrado.—Palencia.
60. Anastasio García Ortúñez.—Palencia.
61. Bernardo Guerras Rapado.—Palencia.
62. Felipe Navarro López.—Palencia.
63. Benito Paniagua Blanco.—Palencia.
64. Santos Charro Alonso.—Palencia.
65. Alfonso Antonio Fernández Martínez.—Palencia.
66. Amador Benito Garrote Carrasco.—Palencia.
67. Clodoaldo Hernáez Alvarez.—Palencia.
68. Bernardo Mangas Santana.—Palencia.

La incorporación de los interesados a su nuevo destino deberá efectuarse en el plazo máximo de treinta días naturales a contar de la fecha de la publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, llevando aparejado el incumplimiento de esta obligación la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Durante la primera mitad del citado plazo, los interesados deberán presentar ante esta Novena Jefatura Regional de Carreteras o en la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente, la siguiente documentación:

Primero. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

Segundo. Certificación de antecedentes penales.

Tercero. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

En caso de ostentar la condición de operario de Obras Públicas presentarán únicamente el primer documento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Valladolid, 24 de abril de 1980.—El Ingeniero-Jefe Regional, Miguel Gómez Herrero.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

18133

RESOLUCION de 8 de julio de 1980, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 8, correspondiente al 9 de enero de 1979), y al amparo de la autorización concedida en la misma al Instituto de Estudios de Administración Local para convocar oposición de acceso al curso selectivo para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría, se ha resuelto, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, en sesión celebrada el 18 de junio de 1980, convocar nuevamente oposición para la provisión de las plazas inicialmente no cubiertas en la anterior convocatoria de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero) y que, dentro de la autorización de 1 de diciembre de 1978, se fija en 40 plazas, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69, 1, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se reservan cuatro plazas para ser cubiertas en turno restringido entre funcionarios pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en ella y posean la titulación exigida.

La oposición se registrará por las bases y anexos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero de 1979, y con carácter supletorio, por lo dispuesto en la citada Resolución de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1978, en las bases y programa mínimo aprobados por la indicada Resolución, rectificada por la de 12 de enero de 1979 en relación con las de 28 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 190 y 227, de 9 de agosto y 21 de septiembre); en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975; en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior; en el Reglamento de este Instituto de 22 de julio de 1967, y en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahud y Monge.

18134

RESOLUCION de 21 de julio de 1980, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 1 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1979), y al amparo de la autorización concedida en la misma al Instituto de Estudios de Administración Local para convocar oposición de acceso al curso selectivo para obtener el Título de Secretario de Administración Local de segunda categoría, se ha resuelto, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, en sesión celebrada el 18 de junio de 1980, convocar nuevamente oposición para las plazas no cubiertas en la anterior convocatoria, de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero) y que, dentro de la autorización de 1 de diciembre de 1978, se fija en 71 plazas, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.1 del Real Decreto número 3046/1977, de 6 de octubre, se reservan 6 plazas para ser cubiertas en turno restringido entre funcionarios pertenecientes a la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en ella y posean la titulación exigida.

La oposición se registrará por las bases y anexos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero

de 1979 y, con carácter supletorio, por lo dispuesto en la citada Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 1 de diciembre de 1978; en las bases y programa mínimo aprobados por la indicada Resolución, rectificada por la de 12 de enero de 1979 en relación con las de 26 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» números 190 y 227, de 9 de agosto y 21 de septiembre); en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que aprueba el texto articulado parcial de la Ley número 41/1975; en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuanto no esté derogado por el anterior; en el Reglamento de este Instituto de 22 de julio de 1967, y en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahú y Monge.

ADMINISTRACION LOCAL

18135 *RESOLUCION de 11 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 75, de fecha 22 de junio de 1979, figuran las bases y temario de la convocatoria para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Icod de los Vinos, 11 de julio de 1980.—El Alcalde, Carmelo Méndez Quintero.—11.634-E.

18136 *RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la oposición para una plaza de Instructor de Educación Físico-Deportiva.*

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Instructor de Educación Físico-Deportiva, vacante en los distintos servicios de esta Diputación.

La dotación o retribución que tiene esta plaza, en presupuesto ordinario, es la correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, con dos pagas extraordinarias al año. Asimismo, derecho a trienios y demás retribuciones o emolumentos complementarios que la Diputación reconozca con arreglo a la legislación vigente. Las instancias, solicitando tomar parte en esta oposición libre, serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, reintegradas con póliza del Estado de pesetas 25, tasa provincial de 20 pesetas y sello de la MUNICIPAL de cinco pesetas, y serán presentadas en el Registro General de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán enviarse conforme con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará carta de pago, acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de 800 pesetas por derechos de examen.

La convocatoria, bases y programa íntegros, figuran publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, de 16 de junio último, cuyos ejemplares pueden obtenerse en los talleres de la imprenta del Hogar Provincial, calle Sierra, número 30, Pontevedra, previo pago de la tasa correspondiente.

Pontevedra, 21 de julio de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes Pérez.—El Secretario general, Pascual Rosón Pérez. 11.729-E.

18137 *RESOLUCION de 23 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios.*

Aprobada provisionalmente por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 29 de mayo del ac-

tual, la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio

Admitidos

D. Leonardo de Blas Martínez.

Excluidos

Ninguno.

Móstoles, 23 de julio de 1980.—El Alcalde.—11.839-E.

18138 *RESOLUCION de 28 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de León, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Archivero Bibliotecario.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de fecha 28 del actual mes de julio, se publica anuncio relativo a la convocatoria, bases y programa, para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Archivero Bibliotecario, encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores de la Administración Especial, estando dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, coeficiente 4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de julio de 1980.—El Presidente.—11.629-E.

18139 *RESOLUCION de 28 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Superior.*

Convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Superior, vacante en plantilla de funcionarios de esta Diputación.

Está dotada esta plaza con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5), dos pagas extraordinarias reglamentarias al año, trienios y demás retribuciones y emolumentos complementarios que acuerde con carácter general la Corporación, conforme a las disposiciones vigentes.

Plazo de presentación de instancias, treinta días, contados a partir del de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en el Registro General de esta Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, timbre provincial de 20 pesetas y sello de la MUNICIPAL de cinco pesetas. A las instancias se acompañará carta de pago, acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 1.000 pesetas por derecho de examen.

Las instancias también podrán presentarse conforme con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria, bases y programa íntegros figuran insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 161, de 12 de julio actual, cuyos ejemplares pueden obtenerse en la imprenta del Hogar Provincial, calle Sierra, número 40, Pontevedra, previo pago de la tasa correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 28 de julio de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes Pérez.—El Secretario general, interino, Antonio Castro López.—11.728-E.

18140 *RESOLUCION de 28 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Tocina, referente a la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de abril de 1980, adoptó acuerdo de convocatoria para cubrir por oposición libre, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Las bases íntegras de la convocatoria de esta oposición, figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de fecha 12 de julio actual, en su número 161.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de oposiciones y concursos y demás disposiciones de aplicación.

Tocina (Sevilla), 28 de julio de 1980.—El Alcalde, José Arroyo Mateos.—El Secretario.—11.733-E.